

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 31 de Enero de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 86 /201

VISTO:

La Actuación CM Nº 29710/16, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Asesora General Tutelar a cargo del Ministerio Publico Tutelar, Dra. Magdalena Beatriz Giavarino, solicita la adscripción de la agente María Constanza Enrico, por el plazo de doce (12) meses.

Que el mencionado pedido está motivado en la necesidad de contar con la colaboración y asesoramiento de la mencionada agente en áreas específicas de la Asesoría General Tutelar.

Que la agente Enrico se encuentra designada en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, conforme Resolución CM N° 929/14.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad del superior jerárquico, Dra. Cecilia Molica Lourido, en su carácter de Jueza Titular del mencionado Juzgado.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar la adscripción a la agente María Constanza Enrico, Legajo N° 4876, al Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de un (1) año.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, al Ministerio Público Tutelar, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 86 /2017

Consejo <u>de la Magistratura</u> Car Judicial do la Cludad de Buanos Aices

